

RESOLUCIÓN 60/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 7 días del mes de mayo del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adjudicación directa número **AD29/2019** para el proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS NACIONAL"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

I. Que los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **Of DA-CGC 053/2019** de fecha 15 de abril de 2019, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS NACIONAL"** a favor de la empresa denominada **PIBAN, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$3'015,325.08** (tres millones quince mil trescientos veinticinco pesos 08/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado Incluido.

II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. "Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue realizada por los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **Of DA-CGC 053/2019** de fecha 15 de abril de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado "**MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS NACIONAL**", a favor de **PIBAN, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$3'015,325.08** (tres millones quince mil trescientos veinticinco pesos 08/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado Incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco fundan su petición se justifican en que el proveedor propuesto es el único que puede prestar los servicios que cubran las necesidades de información oportuna de monitoreo que requiere la jefatura de gobierno, toda vez que permite dar un seguimiento puntual y preciso a las notas más relevantes de prensa escrita, radio, televisión y medios digitales de la Ciudad de México y de las ciudades más importantes del país, así como el conocimiento de notas en las que se menciona el Gobierno del Estado a nivel internacional. Su plataforma digital permite que se cuente en un tiempo menor a 5 minutos de la publicación y/o transmisión, con los audios y videos de radio y televisión de canales y estaciones nacionales en las que es posible hablar de lo que sucede en nuestro Estado y de las actividades del Gobernador, y su gabinete, dicha plataforma es una amplia base de datos, en la cual se encuentra la información de las notas mediáticas publicadas en impreso o en digital en diferentes versiones como lo son: texto, imagen, PDF, así como la liga de la nota tanto de la página del medio informativo como de la generada tras el resguardo en la plataforma. Además, esta herramienta es una hemeroteca con registros consultables de un año atrás, lo que apoya en la consulta y extracción de información requerida para el análisis de temas en lo particular y para la generación de programas, planteamientos o documentos oficiales para las diferentes dependencias y para el mismo Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Asimismo, monitorea diariamente 140 medios de prensa escrita, 44 programas de radio y 94 de televisión de todo el país, además de 2,000 portales de internet y 30 revistas (semanales, quincenales, mensuales, trimestrales, semestrales). **PIBAN, S.A. DE C.V.** proporciona un servicio de análisis cuantitativo y cualitativo de la información generada no sólo a nivel nacional, sino también local, con entregas semanales y mensuales con las cuales cada Coordinación General de Comunicación, dependencias, asesores del Gobierno del Estado y el círculo más cercano al Gobernador trabajan en la creación de políticas públicas y en hacer más transparente la labor gubernamental ante la sociedad. En este contexto, los servicios que ofrece el proveedor propuesto son únicos ya que este ha desarrollado la única plataforma a nivel nacional estrictamente diseñada para los requerimientos de monitoreo del Gobierno del Estado; además que es la empresa que ofrece otorgar mayor cobertura en los medios de comunicación existentes a nivel nacional, tanto en prensa escrita, radio, televisión, y medios digitales, además de que tiene la posibilidad de proporcionar monitoreo de medios de comunicación en los que se hace mención del Gobierno del Estado a nivel internacional. Contar con esa información ayudará a los funcionarios públicos a la toma de decisiones más efectivas, a dar soluciones a problemas sociales que afectan a los jaliscienses y a proyectar el trabajo y la imagen que el Estado tiene a nivel nacional.

Por lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **PIBAN, S.A. de C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado "**MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS NACIONAL**" por un monto



de hasta **\$3'015,325.08** (tres millones quince mil trescientos veinticinco pesos 08/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado Incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **PIBAN, S.A. de C.V.**

Así lo firman, por duplicado, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que asistieron a la reunión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 7 de mayo del año 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Vocal Propietario del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

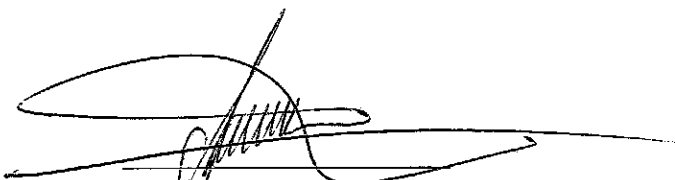
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.




Lic. Alejandro Sánchez Arroyo
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

 Resolutivo 60/2019 derivado de la adjudicación directa número AD29/2019 "SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS NACIONAL"

